

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la lista general por haber sido omitidas en su momento a las Maestras que a continuación se relacionan:

Número 157 bis. Doña Delfina Sobrado Fernandez. Provincia donde actuó, Pontevedra. Puntuación total, 17,64. Fecha de nacimiento, 29 de abril de 1945. Número del Registro de Personal, A13EC108642.

Número 220 bis. Doña Carmelita Nogueira Bernárdez. Provincia donde actuó, Pontevedra. Puntuación total, 16,86. Fecha de nacimiento, 25 de diciembre de 1942. Número del Registro de Personal, A13EC108643.

Segundo.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras volantes que ostentan en la lista de referencia el número que se expresa, procediendo en consecuencia a las rectificaciones derivadas de las mismas:

Número 97; dice: Don Vicente Regaño Bernacia; segundo apellido debe decir Bernaola.

Número 115, don José Carlos Rivera Gallardo; a continuación debe decir: incorporado filas.

Número 277, don Fernando Alarcón García. Figura en la propuesta del Tribunal de Cuenca con número anterior a don Luis Saiz Pérez, correspondiéndole, por tanto, el número 274 bis, quedando anulado el 277 con que figuraba en la lista general.

Número 324; dice: doña María Victoria Climent Alcalde; nombre debe decir: María del Carmen.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones formuladas por los Maestros y Maestras que a continuación se indican, por las causas que se reseñan:

Número 38, doña Patrocinio Mercader Sauri, porque no empata en puntuación, único caso en que se consignan los servicios interinos.

Número 307, doña Consuelo Garijo Caballo, porque los servicios con los que figura son los que le corresponde, por ser la fecha del cierre de las hojas «29 de noviembre de 1963» y los que reclama son posteriores a dicha fecha.

Cuarto.—Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista única general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición convocada por Orden de 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) y publicada por Resolución de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial» del Departamento de 8 de diciembre).

Quinto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a la colocación en la lista y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento sobre Estadística y Métodos de Investigación Social, Introducción a la Psicología, Administración de la Educación e Instituciones Públicas Agrarias, para funcionarios con titulación académica superior.

Para los métodos de trabajo que deben aplicarse con el fin de lograr una eficaz actividad administrativa, adquieren cada vez mayor interés y relevante utilidad las técnicas de investigación social, cuya comprensión y empleo es imprescindible para el conocimiento y tratamiento de los grandes problemas sociales, como los de la Educación y la Agricultura. Por ello esta Escuela Nacional de Administración Pública, dentro del plan general de perfeccionamiento de funcionarios aprobado por su Patronato para el presente año académico, anuncia la celebración de tres cursos especiales, que componen una primera parte de un ciclo de Estudios Sociales, y dos cursos especiales monográficos sobre campos de actividad de la Administración, Educación y Agricultura, cuya importancia recaba la aplicación de las técnicas de investigación aludidas.

En consecuencia, y de conformidad con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y en el artículo 4 de la de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto),

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto hacer pública la celebración de los cursos que a continuación se indican y conforme a las siguientes normas:

Primera.—CURSOS ESPECIALES.—Ciclo de Estudios Sociales.

Cursos de Estadística Social (sesenta horas lectivas).

Del 10 al 21 de abril, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Del 24 de abril al 6 de mayo, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Sumario del programa.—1. La medida en Psicología y en Sociología.—2. Estadística descriptiva.—2.1. Ordenación de datos y distribución de frecuencias.—2.2. Promedios y dispersiones.—2.3. Correlación y regresión.—3. Estadística muestral.—3.1. Error muestral y muestras pequeñas.—3.2. Análisis de varianza.—4. Interpretación de estadística.

Cursos de Métodos de investigación Social (cuarenta horas lectivas)

Del 10 al 21 de abril, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Del 24 de abril al 6 de mayo, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Sumario del programa.—1. Objetos y naturaleza de la investigación social.—2. Las etapas de la investigación social.—3. Definición de objetivos.—4. Planificación de una investigación social.—5. Recogida de datos.—6. Análisis de datos.—7. Confección del informe.—8. Supuestos teóricos de la investigación social.—Sesiones prácticas sobre: material de investigación, muestreo, fuentes secundarias, tratamiento mecánico de los datos, análisis estadístico de los datos y graficación.

Curso de Introducción a la Psicología Social (cuarenta horas lectivas).

Del 8 al 19 de mayo, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Sumario del programa.—1. Introducción Desarrollo histórico de la Psicología Social. Orientaciones actuales; conexión con otras ciencias del comportamiento.—2. El estudio de las actitudes. Organización de los procesos psicológicos. La motivación. Actitudes. Propiedades formales de las actitudes. Comportamiento manifiesto.—3. Organización y resistencia al cambio de las actitudes.—4. Dinámica de las actitudes.—5. Persuasión y cambio de actitudes.—6. La metodología en el estudio de las actitudes: encuestas vs. experimentación.

Segunda.—CURSOS ESPECIALES-MONOGRÁFICOS.

Curso de Técnicas de Administración de la Educación (cien horas lectivas).

Del 2 de mayo al 2 de junio, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Sumario del programa.—1. Introducción.—2. Estudio comparativo de los sistemas educativos.—3. Análisis de sistemas educativos.—4. Métodos generales de Planificación de la Educación.—5. Planificación por niveles.—6. Planificación de sectores concretos.—7. Planificación regional.—8. Técnicas de Planificación de la Educación.—9. Factores intervinientes en la Planificación.—10. Financiación.—11. Ayuda a los estudiantes.—12. Extensión cultural.

Curso sobre las Instituciones públicas Agrarias (sesenta horas lectivas).

Del 10 al 28 de abril, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables, excepto sábados.

Sumario del programa.—1. La materia agraria.—2. Reforma de las estructuras agrarias.—3. Estructura y funciones de los servicios administrativos centrales, periféricos e institucionales de la agricultura.—4. Seguridad Social agraria.—5. El sindicalismo agrario.

Tercera.—Podrán tomar parte en estos cursos los Técnicos de Administración Civil y otros funcionarios pertenecientes a cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior. Tendrán preferencia quienes hayan participado previamente en algún curso de formación o general de perfeccionamiento.

Para asistir al curso sobre «Técnicas de Administración de la Educación» tendrán prioridad quienes realicen previamente los cursos de Estadística Social y de Métodos de investigación Social.

Cuarta.—La Dirección de la Escuela podrá señalar excepcionalmente la dedicación de algún día completo a la realización de prácticas o a la recuperación de días festivos

SOLICITUDES Y CERTIFICADOS FINALES

Quinta.—Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de diez días naturales en relación con la respectiva fecha de comienzo.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados el curso en el que pueden tomar parte, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Séptima.—Para asistir a los cursos será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Octava.—Al finalizar cada curso la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes certificado de asistencia en el que se harán constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos a los efectos previstos en los artículos 28, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 1967.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

(Formato normalizado 210 x 297 milímetros)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido a uno de los cursos de perfeccionamiento convocados por la Resolución de esa Escuela de 20 de marzo de 1967, a cuyo efecto señala también más abajo la fecha y modalidades del curso a que desea asistir.

I. DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos:
 b) Lugar de nacimiento:
 c) Fecha de nacimiento:
 d) Estado civil:
 e) Domicilio:
 f) Población:
 g) Teléfono:

II. DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

- a) Títulos universitarios o superiores:
 b) Cursos y estudios de carácter general:
 c) Cursos y estudios sobre Administración Pública:

III. DATOS PROFESIONALES

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos:
 b) Número de Registro de Personal:
 c) Años de servicios prestados a la Administración:
 d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo:
 e) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado:

IV. CURSO O CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1.º Curso (1)
 que se desarrollará del de al de de 1967.
 2.º Curso (1)
 que se desarrollará del de al de de 1967.
 3.º Curso (1)
 que se desarrollará del de al de de 1967.
 (1) Indíquese el curso al que se desea asistir.

Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria de Asuntos Exteriores por la que se hace pública la relación de candidatos admitidos a los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática convocados por Orden de 1 de diciembre de 1966.

De conformidad con lo establecido en las normas séptima y octava de la Orden de 1 de diciembre de 1966, por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la lista de candidatos que, por haber presentado la documentación exigida en la norma segunda dentro de los plazos señalados en la indicada orden de convocatoria, son admitidos a examen.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Subsecretario, Germán Burriel.

RELACION QUE SE CITA

Alba Fuster, don César.
 Alía Iglesias, don Marín.
 Alonso Burón y Aberasturi, don Mariano.
 Alonso-Vega y Sánchez, don Camilo.
 Arias Llamas, don Inocencio Félix.
 Baena del Campo, don Juan Carlos.
 Ballesteros García, don Angel Manuel.
 Barbero Sánchez, don Frutos.
 Belloso Fernández, don Fernando José.
 Bernáldez Dicenta, doña Aurora.
 Bescós Torres, don Modesto.
 Blanco Gaspar, don Vicente.
 Boceta Ostos, doña María Rosa.
 Boeta Beraza, don José.
 Bravo Lozano, don Pablo.
 Carbajal Gárate, don José Ignacio.
 Carderera Soler, don Carlos.
 Castedo Moya, don Julián.

Castroviejo Bolívar, don José María.
 Cavanillas y Junquera, don Jaime.
 Cerro Godinho, don Eduardo.
 Córdova Fernández, don Vicente José.
 Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.
 Charlen Bonnet, don Jesús María.
 Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.
 Egea Ibáñez, don Juan Manuel.
 Fernández de Mata, don Felipe.
 Fernández Villaverde y de Silva, don Alvaro.
 Flores Arroyuelo, don Juan Luis.
 Gamero del Castillo Bayo, don Pedro.
 García Álvarez, don Manuel Benigno.
 García García, don Nabor Manuel.
 García de Herreros y Beladiez, don Enrique.

Garrigues López-Chicheri, don Eduardo.
 Giljollo y López, don Emilio Esteban.
 González de Regueral y de la Roza, don Francisco de Asís.
 Gonzalo Rubio, don Jerónimo.
 Hernández Viguera, don Juan.
 Herrera Padrón, don Armando Gregorio.
 Hoyo Alvarez, don Antonio del.
 Iranzo Arques, don Enrique.
 Iturriaga y Pico de Coaña, don Jaime.
 López-Barrón de Labra, don José Manuel.
 Luna Aguado, don Manuel de.
 Marina Benítez, don Salvador.
 Mariñas Otero, don Eugenio Javier.
 Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.
 Martínez-Arteaga y Martínez, don Gonzalo.
 Mas de Roda Grifó, don David.